

Tercera Ponencia: *La perspectiva de género en los currícula: Hacia la igualdad en la educación.*

Comunicación: *Docencia en materia de género en el Espacio Europeo de la Educación Superior.*

Magdalena Suárez Ojeda, Carolina Fernández-Saliner Miguel, C. Losa Contreras,
Universidad Complutense de Madrid,
Nieves Navarro Cano Universidad Politécnica de Madrid.

Aspectos introductorios.

La presente comunicación se enmarca dentro de un Proyecto de Innovación y Mejora de la Calidad Docente de la Universidad Complutense de Madrid, otorgado para el presente año 2008 a un equipo interuniversitario de investigadores, procedente de la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad de Castilla La-Mancha y la Universidad Católica de Córdoba (Argentina)¹. Así como también interdisciplinar, al contar con profesores de la Facultad de Derecho, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias de la Información, Educación, Ciencias Políticas y Sociología o la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica. Siendo su finalidad doble, por un lado visibilizar los estudios de género en la universidad y, por otro, enmarcar dichos estudios dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.

Las cuestiones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres son un tema clave hoy en día y no deben faltar en ningún nivel de enseñanza y menos aún en la universidad. No obstante, la actual segmentación de los conocimientos en diversas disciplinas hace perder la visión de conjunto, que precisamente el Espacio Europeo de Educación Superior pretende conseguir. En este sentido, resulta necesario incardinar este conocimiento en las titulaciones de grado y de postgrado desde una óptica más amplia, multidepartamental y multistitucional, teniendo presente las novedades legislativas introducidas en los últimos tiempos en materia de género, como la conciliación de la vida personal y profesional (1999) o la paridad, por poner un ejemplo. Su estudio resulta hoy ineludible y no únicamente por una cuestión de sensibilidad social, del todo decisiva, sino porque es un imperativo legal a partir de la aprobación de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres (2007) y la Ley Orgánica de Universidades (2007).

Además, esta cuestión no tiene únicamente una dimensión estatal, sino que una parte significativa de las medidas establecidas viene dada como consecuencia de la transposición de directivas comunitarias europeas (2004, 2006), en las cuales se consagra de modo definitivo el concepto de transversalidad de las cuestiones de género (mainstreaming). De modo tal que todas aquellas disciplinas concomitantes con la

¹ El equipo de investigación está formado por los siguientes miembros: Magdalena Suárez (Facultad de Ciencias de la Información., UCM), Carmen Losa (Facultad de Derecho, UCM), Beatriz Quintanilla (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, UCM), Carolina Fernández-Saliner (Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado, UCM), Consuelo Alonso y Eva Nieto (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, Universidad de Castilla La Mancha), Nieves Navarro (Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, Universidad Politécnica de Madrid) y Daniel Pavón (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Católica de Córdoba en Argentina).

igualdad, en las que se tenga capacidad de penetración social y cambio de estructura psico-social habrán de introducir esta perspectiva. Un caso evidente es la educación, que ha de contribuir de modo claro a la creación de los nuevos valores guiados por los criterios de diversidad dentro de esta deseada cohesión social europea (Directiva, 2002).

El objetivo fundamental que se pretende cumplir con este proyecto es, por tanto, concebir las realidades de género como materias transversales a todo conocimiento, las cuales pueden materializarse en asignaturas concretas para el alumnado, que versen sobre esta temática. Intentando hacer partícipe, al mismo tiempo, a los distintos estamentos que componen las universidades en las que se pretende desarrollar esta acción, no sólo a profesores y alumnos. Siempre dentro de la nueva estructura de estudios enmarcada en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) como marco de referencia.

El 25 de mayo de 1998 los Ministros de Educación de Francia, Alemania, Italia y Reino Unido acuerdan, en una Declaración solemne aprobada en la Sorbona, impulsar la creación del Espacio Europeo de Educación Superior para promover la movilidad y las posibilidades laborales de los ciudadanos, así como el desarrollo global del continente². Un año más tarde la iniciativa lanzada en París es asumida por los Ministros de Educación de una treintena de países europeos (de dentro y fuera de la Unión), reunidos de nuevo en Bolonia, como una manera de hacer los sistemas de enseñanza superior más compatibles y comparables y favorecer la movilidad en el entorno europeo y la competitividad a escala internacional. Para ello se establecen los siguientes objetivos, con la voluntad de lograrlos antes de la finalización del primer decenio del siglo XXI:

- Adoptar un sistema de títulos fácilmente comprensibles y comparables, por medio, entre otras medidas, de la implantación del suplemento europeo al título (Diploma Supplement), que consiste en un modelo de *información* unificado, personalizado para el titulado universitario, sobre los estudios cursados, su contexto nacional y las competencias profesionales adquiridas. Tiene como objetivo incrementar la *transparencia* de las diversas acreditaciones europeas y facilitar su *reconocimiento* por otras instituciones. El Suplemento Europeo al Título pretende ser un documento comprensivo, abierto a incorporar actualizadamente el aprendizaje a lo largo de la vida, configurando los conocimientos acreditados a una persona por instituciones europeas de enseñanza superior.
- Adoptar una estructura de estudios basada en dos ciclos: grado (estudios de diplomatura y licenciatura) y postgrado (estudios de master y doctorado).

² Estos acuerdos fueron posibles gracias a resoluciones y acciones que la antigua Comunidad Económica Europea aprobó y puso en marcha. La resolución del Consejo, de 6 de junio de 1974, relativa al reconocimiento mutuo de títulos, certificados y otros diplomas es un claro ejemplo de estos antecedentes. También lo es la Resolución del Consejo de Ministros de Educación, de 9 de febrero de 1976, sobre un programa de acción en materia de educación, punto de arranque entre otras iniciativas del Programa *Erasmus*, que llega a concretarse en la Decisión 87/327/CEE del Consejo, de 15 de junio de 1987, que respalda la acción comunitaria en materia de movilidad de los estudiantes, germen necesario para las actuales decisiones que establecen el EEES. Otras acciones sin duda importantes en este mismo sentido fueron la creación del Instituto Universitario Europeo en 1972 y la Red de Centros Nacionales de Información para el Reconocimiento Académico (NARIC) en 1984.

- Establecer un sistema de transferencia y acumulación de créditos (European Credit Transfer System – ECTS) centrado en el alumno, que se base en la carga de trabajo del estudiante necesaria para la consecución de los objetivos de un programa. Estos objetivos se especifican preferiblemente en términos de los resultados del aprendizaje y de las competencias que se han de adquirir (European Comisión, 2005).
- Promover la movilidad de estudiantes, profesores, investigadores y administradores (capital intelectual de Europa), con la finalidad de fortalecer la dimensión cultural, social, científica y tecnológica de la Unión Europea.
- Promover la cooperación europea en materia de garantías de calidad, por medio del desarrollo de criterios y metodologías comparables (más interactivas, constructivas, interdisciplinares, centradas en el alumno).
- Promover la dimensión europea en la enseñanza superior para que atraiga a estudiantes de diferentes países, favoreciendo su empleabilidad y competitividad en el mercado laboral internacional.

Iniciativas institucionales y sociales posteriores (Praga, 2001; Salamanca, 2001; Göteborg, 2001; Berlín, 2003; Bergen, 2005; Londres, 2007), han venido a reafirmar, ampliar y a veces matizar, los objetivos de Bolonia. A su vez, la Unión Europea asumió esta iniciativa desde el objetivo estratégico para la década en curso formulado por el Consejo Europeo de Lisboa en marzo de 2002 de “convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social”.

En este marco de adaptación de los estudios y programas al Espacio Europeo de la Educación Superior (EEES), se propone formular los objetivos de enseñanza como resultados de aprendizaje, expresados en términos de competencias vinculadas a los perfiles profesionales para los que preparan los estudios. A partir de estas ideas, se propone conceptualizar las competencias como estructuras complejas de procesos que las personas ponen en acción-actuación-creación para resolver problemas y realizar actividades (de la vida cotidiana y del contexto laboral-profesional), orientadas a la construcción y transformación de la realidad dentro de un contexto (Nickerson, Perkins & Smith, 1994; Pozo, 1994). Integran:

- El saber conocer (observar, analizar, comprender y explicar).
- El saber hacer (desempeño basado en procedimientos y estrategias).
- El saber estar (participación y trabajo colaborador).
- El querer hacer (estar motivado para la acción).

Objetivos del proyecto.

El objetivo general del proyecto es proponer una asignatura optativa en materia de género, de carácter interdisciplinar y de libre acceso para alumnos procedentes de diferentes titulaciones de grado, fundamentalmente, en la cual se utilicen nuevas técnicas y herramientas propuestas desde perspectivas de innovación educativa. Todo

ello, inscrito en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), basado en “aprender a aprender”, lo que modifica la metodología de enseñanza, pasándose de un modelo de enseñanza fundamentado en la preeminencia del profesor que enseña, a un modelo basado en el aprendizaje, en el que se prioriza al estudiante como protagonista.

Un segundo objetivo es el uso de estrategias diversas de aprendizaje auténtico. Dichas estrategias serían: La implicación activa en el aprendizaje, un alto nivel de interacción entre los participantes, la aplicación de ideas a situaciones reales, la necesidad de crear argumentos y demostrarlos al conjunto, el diagnóstico y solución de problemas, la investigación y búsqueda de información externa, la aplicación de nuevas tecnologías a su trabajo y la obtención de productos (informes, planes de acción). Con el objeto de potenciar determinadas competencias de desarrollo humano, relacional y social.

Y un tercer objetivo consistiría en utilizar distintos entornos de aprendizaje, como el aula de clase, la sala de informática, los seminarios o, de una manera especial, la Biblioteca Universitaria, concebida como herramienta de apoyo del profesor en el nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje planteado por Bolonia, así como “punto de encuentro” que garantice un nexo de unión entre profesores y alumnos, en el cual se integran todos los recursos que dan soporte a la docencia y a la investigación en la universidad y permite enseñar al alumno a localizar la documentación que requiere su formación académica, así como el tratamiento de esa información.

Acciones previstas para la consecución de los objetivos.

Las principales acciones que se prevé desarrollar en los próximos meses, en consonancia con los objetivos propuestos, serían las siguientes:

1. Creación de la estructura didáctica de la asignatura sobre igualdad de género, en la que queden patentes los siguientes elementos:
 - Establecimiento de una materia con 6 créditos ECTS.
 - Su programa se debe diseñar en función de las competencias básicas (fundamentales y claves de cada titulación de grado en la que se oferte), transversales (comunes a varias titulaciones de grado) y específicas (concretas de la temática sobre igualdad de género), que debe alcanzar el alumnado.
 - Debe diversificarse temporalmente en clases presenciales, tutorías individualizadas y en pequeño grupo, sesiones en diferentes espacios (de manera especial en el de la Biblioteca), seguimiento a distancia (a través de la consulta y utilización de las posibilidades del campus virtual) y posibles visitas o consultas externas complementarias.
 - La metodología debe ser abierta, participativa, flexible y adaptable a las necesidades de los alumnos.
 - La evaluación debe ser continua (a lo largo del curso) y diversificada (utilizando tareas variadas que sean calificables), del alumno (autoevaluación) y del profesor (heteroevaluación), así como interna (desde el Departamento) y externa (a través de programas de auditoría establecidos desde el Rectorado).

2. Organización de seminarios de formación para los alumnos, orientados a capacitarles para utilizar las herramientas en las que nos vamos a apoyar desde la docencia, como son: La biblioteca universitaria como recurso de aprendizaje, además de las nuevas tecnologías para la búsqueda y consulta de documentos (diseñando un protocolo con los diferentes pasos a seguir en este proceso) y para la correcta utilización del campus virtual.
3. Contacto con instituciones, organizaciones y asociaciones especialistas en cuestiones de género como referencia documental para los alumnos y como contacto externo que les permita ampliar conocimientos y perspectivas profesionales; creando grupos de discusión en lo que participen expertos y miembros del equipo de investigación.
4. Elaboración de publicaciones docentes que sirvan al alumno como documento “guía” para recuperar y tratar la documentación relacionada con la materia.
5. Difusión de los resultados de la experiencia a otros Centros Universitarios, en los que existan Grupos de Innovación Educativa que apliquen la metodología propuesta en otras materias, y así analizar los resultados de forma conjunta en diferentes áreas.

Metodología y plan de trabajo.

Nuestro proyecto se inscribe dentro de un paradigma socio-crítico y comunicativo, lo que implica que, entre otros factores, es necesario tener en cuenta la influencia del contexto cultural, social y relacional cuando se interpreta la realidad investigada. Es por esta razón que una de las características más significativas del proceso de investigación que proponemos es el diálogo intersubjetivo entre los actores implicados. La metodología será fundamentalmente de tipo cualitativo, y, en cierta medida y no de manera ortodoxa, puede estar emparentada con propuestas como las de la investigación acción o la investigación participativa. En cuanto a las técnicas concretas serán las siguientes:

- 1) Análisis descriptivo-exploratorio de la información existente en materia de igualdad, documental y virtual, personal e institucional, así como de los requisitos del Espacio Europeo de la Educación Superior (curriculares, competenciales y de gestión, entre otros).
- 2) Grupos de discusión para promover una conversación relajada y confortable entre las personas participantes, en la que pongan sus ideas en común. Los miembros del grupo se influyen mutuamente a medida que responden a las aportaciones que surgen en la discusión. Este procedimiento de investigación tiene una clara vocación social. El carácter abierto de la discusión posibilita al grupo investigador salir del guión preestablecido y explotar desviaciones inesperadas que en situaciones más rígidas no son posibles.

El proyecto se divide en tres fases que a continuación se detallan: La primera consiste en una recopilación de datos documentales e institucionales; la segunda es una fase de desarrollo que se estructura en forma de reuniones y sesiones de debate; y la tercera implica el procesamiento de los datos aportados en las sesiones, su redacción y

conclusión en forma de relatoría, y la publicación final como documento base para el correcto diseño del contenido de una materia sobre igualdad de género.

1) Fase inicial: Análisis descriptivo-exploratorio.

- Toma de Datos y establecimiento de contacto entre los miembros.
- Recopilación y creación de un “Banco de Datos” que recoja la normativa vigente en materia de género, tanto de ámbito nacional como europeo, así como la normativa correspondiente al Espacio Europeo de Educación Superior.
- Recopilación y creación de un “Banco de Datos” que recoja acciones positivas en materia de género, procedentes del entorno local, autonómico, nacional y comunitario.
- Elaboración de un esquema previo de contenidos de la asignatura.
- Elaboración de un planteamiento metodológico acorde con los postulados del Espacio Europeo de Educación Superior.

2) Fase de desarrollo: Celebración de seminarios y creación de grupos de discusión.

Desarrollo de Sesiones Formativas y Seminarios sobre Género con la participación de ponentes expertos en la materia, utilizando la técnica de los grupos de discusión. El plan de trabajo de cada una de las sesiones consistirá en:

1. Cada participante será consultado, previa celebración de las sesiones, para que aporte una serie de puntos de necesario debate.
2. Todos los puntos enumerados deberán ser analizados a efectos de aportar una solución al problema. La solución puede venir por la vía de proposiciones de reformas legislativas, medidas colaterales, programas de formación para la igualdad, análisis de buenas prácticas en otros contextos universitarios, nacionales o comunitarios (Benchmarking).
3. Se recomendará a los invitados que presidan la mesa que aporten un documento escrito, breve y conciso, con las principales tesis a defender en el seno del debate.
4. La composición de cada grupo se formará con representantes de diversos sectores sociales.
5. Cada sesión será grabada y transcrita, correspondiendo esta labor a los colaboradores del proyecto.
6. Se propondrán en cada sesión las vías y los recursos establecidos en cada institución para canalizar los problemas de género. Y se facilitará para los asistentes que lo deseen vías de profundización sobre la investigación propuesta.

3) Fase final: Diseño de la materia sobre igualdad de género.

- Análisis y traslado de datos a la plantilla base y recopilación de estándares de protocolos de actuación.
- Elaboración y revisión de resultados.
- Elaboración de Conclusiones.
- Diseño definitivo del programa completo de la materia sobre igualdad de género.
- Cierre y entrega del trabajo desarrollado.

Situación actual de desarrollo del proyecto

a) Avances respecto a las relaciones internas y externas del equipo

Se ha superado la fase inicial, dado que las/os investigadoras/es ya tienen en su poder la documentación precisa para el desarrollo del proyecto. Habiéndose elegido una becaria para la correcta ejecución del proyecto también ella ha realizado prácticamente la labor de recopilación de información administrativa y gubernamental respecto a las cuestiones de género. El contraste de esta información dará sin duda un marco de referencia a la hora de aquilatar los contenidos y proporcionará una perspectiva cabal de la implantación organizacional de las políticas de género en España.

Inicialmente se dividieron los contenidos de tal manera que cada una/o tuviera claramente delimitado con contenido material que habría de conformar sobre un esquema previo: justificación y finalidad de la temática, desarrollo de las lecciones, bibliografía.

La distribución fue la siguiente:

Carolina Fernández-Saliner	Fundamentación pedagógica-marco científico
Carmen Losa	Análisis de la teoría feminista desde una perspectiva histórica, social y jurídica
Magdalena Suárez	Derechos humanos y políticas públicas. la imagen de la mujer
Beatriz Quintanilla	La perspectiva laboral desde el ámbito jurídico y socio-político
Eva Nieto	Perspectiva constitucional y europea comunitaria
Consuelo Alonso	Mujer, medio ambiente, desarrollo y pobreza
Daniel Pavón	Internacionalización de la perspectiva de género. cooperación para el desarrollo
Nieves Navarro	Mujer y ciencia

La participación de la práctica totalidad de las/os integrantes del equipo en el Congreso Women's World 2008 celebrado los días 3-9 de julio del 2008 en Madrid (Universidad Complutense) ha dado un impulso a la conformación material de los contenidos, ya que se decidió que la participación de todas/os nosotras/os a través de comunicaciones integradas en diversas mesas y grupos de trabajo. De modo tal, que cada una/o tuviera posibilidad de contrastar su reflexión con otras personas que desarrollaban temáticas parecidas. De modo tal que se cumpliera una doble misión: primero, la visibilización del proyecto y segunda, la recepción de un *feed back* de los trabajos realizados.

Junto con ello, se ha hecho un esfuerzo por participar en todos los Congresos y Jornadas de innovación posibles que se hayan realizado dentro territorio nacional y comunitario.

Como consecuencia de diversas reuniones mantenidas entre los miembros y después de varias conversaciones con los órganos institucionales de la entidad que nos financia, nos vimos en la necesidad de abrir unas perspectivas, trabajos y resultados al resto de la comunidad académica y científica, pero no en fase de conclusión sino de elaboración, con el objeto de aprovechar sinergias. Esta cuestión ha resultado verdaderamente costosa, por cuanto que la búsqueda para encontrar la vía de diálogo con otros grupos, instituciones y personas parecía inicialmente, sino cerrada y suspendida momentáneamente. Ello porque ya se había producido previamente una serie de

encuentros en los cuales se había avanzado en relación con los contenidos de una asignatura en materia de género en las ciencias sociales, aunque los resultados escritos al día de hoy todavía no había sido comunicados. Parece que esas dificultades iniciales van difuminándose por la voluntad de determinadas Universidades andaluzas que intentan propulsar de nuevo la reflexión. En esta medida nos vemos obligadas/os a participar dentro de un marco de estrategia mayor a la inicialmente planteada.

Hay que tener en cuenta también en momento en que nos encontramos respecto a la implantación del EEES, y los diferentes ritmos adoptados por las Universidades, teniendo como tope la total implantación del grado en el curso 2010/11. Tendremos que tener en cuenta las directrices y resoluciones que vaya adoptando la ANECA a la hora de la inclusión de los estudios de género.

b) Avances respecto a las líneas metodológicas de la asignatura

b1) Metodología

- Se propone un **modelo curricular mixto**. La primera parte de la docencia se seguirá un **modelo academista-humanístico**, centrado en el conocimiento sistemático y riguroso de la disciplina, de tal manera que el estudiante interiorice la lógica jurídica y los elementos esenciales de la disciplina, pasando a continuación al análisis de temática en función de un **modelo crítico** en la que la/el alumna/o sea capaz de comprender la documentación jurídica y su valor dentro del ordenamiento pero sobre todo que capaz de reconocer las fortalezas y debilidades del sistema, usando este modo de aprendizaje no sólo para entender lo que ocurre, sino sobre todo para utilizar el conocimiento como modo de transformar la realidad.
- El objetivo es que crear ciudadanos libres por la capacidad de conocer y por el empoderamiento que se les proporcione a la hora de ser agentes sociales y económicos.
- Los temas iniciales en los cuales los estudiantes han de manejar la técnica jurídica serán expuesto al modo de clase magistral, dada la especificidad de la materia.
- Cuando el alumnado sea capaz de comprender y asimilar por si mismo los contenidos materiales deberá realizar un estudio previo a la clase de tal modo que previa exposición por la profesora, ésta propondrá determinados puntos de debate y discusión. Si como consecuencia de ello se producen desencuentros dialécticos bien porque se sustenten posturas diferentes o porque falten datos objetivos para comprender el régimen jurídico de determinada materia podrá ser de nuevo sometida a investigación y documentación por parte del alumna/o siendo resueltas las dudas en la siguiente clase al comienzo de la misma y previo al desarrollo de la siguiente materia.
- Se impartirán clases prácticas en las aulas del informática con el objeto que las/os alumnas/os conozcan perfectamente el manejo de las bases jurídicas tanto jurisprudenciales como legales. El acceso a la información institucional y administrativa. Así como las bases de datos de la Unión Europea, Consejo de Europa y otros organismos internacionales. Como consecuencia de ello los estudiantes elaborarán su propio código de leyes que utilizarán a lo largo del curso. Estas clases prácticas constituyen el soporte básico del empleo de las TIC's y la base de la creación de un portafolio como método básico de la enseñanza-apredizaje.

- Se propondrán la elaboración de trabajos individuales y colectivos algunos tendrán que ser expuestos en clase.
- Tutorías presenciales y seguimiento tutorial a través de Campus Virtual UCM o cualquier otra plataforma universitaria de características similares.
- Elaboración de una encuesta final.

b2. Competencias

Las competencias que las/os alumnas/os deben ser capaces de desarrollar son las siguientes:

-Epistémicas:

-que los estudiantes demuestren conocer el derecho en su vertiente de aplicación a la documentación e información, sobre la base de su formación en las ciencias sociales y humanidades (principalmente los conocimientos de historia contemporánea).

-Reflexión-aprendizaje: deberán ser capaces de reunir e interpretar datos relevantes dentro del derecho a la documentación con la finalidad de ser capaces de reflexionar sobre esa materia.

-desarrollo de competencias suficientes para elaborar y defender argumentos respecto a la materia.

-adquieran habilidades para ser autónomos y capaces de emprender estudios de mayor nivel académico.

-Comunicativas: que sepan expresar oralmente y por escrito los conocimientos adquiridos.

-logren aplicar sus conocimientos a un entorno profesional.

-impulso para el manejo de las TIC's aplicadas a la materia y capacidad para manejar textos en otros idiomas comunitarios.

-Interpersonales-asociativas: que sean capaces de trabajar individualmente y en grupo, que desarrollen un espíritu crítico y autocrítico, tomar decisiones, apreciar la diversidad y multiculturalidad.

-Organización y gestión: Que sepan acudir a las fuentes de todo tipo dentro del ámbito de las ciencias sociales, clasificar la información, organizar sus propios sistemas documentales y ampliarlos y gestionarlos en función de las necesidades presentes y futuras.

A modo de conclusión.

En definitiva, como se ha señalado con anterioridad lo que se pretende con este proyecto es la creación de una asignatura de género con la que dar cumplimiento a un deber legal, como es el de enseñar y dar a conocer los elementos formativos en materia de género. Actualmente, las universidades estamos abordando la elaboración de los planes de estudio en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, en los que la perspectiva de género es obligada. Por lo tanto, estudiar previamente cuál sería la mejor fórmula para impartir esta docencia resulta totalmente relevante y esencial, teniendo en

cuenta que la metodología propuesta permite abrir las diferentes sesiones de trabajo planteadas a todos los componentes de la comunidad universitaria.

5. Bibliografía

Legislación.

Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, que modifica la Directiva 76/207/CEE del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales y a las condiciones de trabajo (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, L269, 5-10-2002).

Directiva del Consejo 2004/113/CE, de 13 de diciembre de 2004, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, L373, 21-12-2004).

Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, L204, 26-7-2006).

Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras (BOE, 6-11-1999).

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres (BOE, 23-3-2007).

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE, 13-4-2007).

Recopilación legislativa elaborada por la Oficina para la Igualdad del Género de la Universidad Complutense de Madrid. Mayo 2008.

Bibliografía documental.

Balaguer, María Luisa (2005). *Mujer y Constitución. La construcción jurídica del género*. Madrid, Cátedra.

Bustelo, María y Lombardo, Emanuela (eds.) (2007). *Políticas de igualdad en España y en Europa*. Madrid, Cátedra.

Communication of the Conference of European Ministers responsible for higher education. (2003) *Realising the european higher education area*. Berlin, Bologna Process. Disponible en: www.bologna-berlin2003.de/pdf/Communique1.pdf

Consejo Europeo de Lisboa. Conclusiones de la Presidencia. *Boletín de la Unión Europea*, 3-2000, punto 1.5.5.

- De Villota, Paloma (2000). Entorno al Mercado de Trabajo y las Políticas de Igualdad de Oportunidades en España. Instituto Investigaciones Feministas, Madrid.
- Durán y Lalaguna, Paloma (2007). Sobre el género y su tratamiento en las Organizaciones Internacionales. Madrid, Ediciones Internacionales Universitarias.
- European Commission. (2005) *ECTS Users' guide. European credit transfer and accumulation system and the diploma supplement*. Brussels, Directorate-General for Education and Culture. Disponible en: europa.eu.int/comm/education/programmes/socrates/ects/guide_en.pdf.
- Fourcade López, A. y Pastor Verdú, F (2007). *Investigaciones docentes. Del diseño curricular a las prácticas de aula EEES 2007*. CDRom.
- Frau Llenares, M.J. y Sauleda Parés (Eds.) (2007). *Modelos de organización de profesores en la educación universitaria*. Alicante, Universidad de Alicante (et. al)
- Geertz, C. (1996) *Los usos de la diversidad*. Barcelona, Paidós.
- González, J. & Wagenaar, R. (2003) *Tuning educational structures in Europe. Informe final. Fase .I*. Bilbao, Universidad de Deusto. Disponible en: www.relint.deusto.es/TUNINGProject/spanish/doc_fase1/Tuning%20Educational.pdf.
- González, J. & Wagenaar, R. (2005) *Tuning educational structures in Europe II. Universities contribution to the Bologna Process*. Bilbao, Universidad de Deusto.
- Guerra Palmero, María José (2001). Teoría Feminista contemporánea. Una aproximación desde la ética. Madrid, Instituto de Investigaciones Feministas UCM.
- Hernando, Almudena (ed) (2000). La construcción de la subjetividad femenina. Madrid, Instituto Investigaciones Feministas.
- Juliano, D. (1998) *Las que saben...Subculturas de mujeres*. Madrid, Horas y Horas.
- Merma Molina, G. y Pastor Verdú, F (Coords.) (2008) *Aportaciones curriculares para la interacción en el aprendizaje. Redes de Investigación Docente-Espacio Europeo de la Educación Superior. Vol I*. Alicante, Marfil.
- Nickerson, R., Perkins, D. & Smith, E. (1994) *Enseñar a pensar: aspectos de la aptitud intelectual*. Barcelona, Paidós.
- Perrenoud, Ph. (2004) *Diez nuevas competencias para enseñar*. Barcelona, Grao.
- Pozo, J.I. (Ed.). (1994) *La solución de problemas*. Madrid, Santillana.
- Sánchez Delgado, Primitivo y Gairín Sallán, Joaquín (2008). Planificar la formación en el Espacio Europeo de la Educación Superior. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Instituto de Ciencias de la Educación.
- Threlfall, Monica, Cousins, Christine and Celia Valiente (2005). *Gendering Spanish Democracy*. Canada, Routledge Advances in European Politics.
- Touraine, A. (1997) *¿Podemos vivir juntos? Iguales y diferentes*. Madrid: PPC.